## Desaparición de Luciano Aedo Hidalgo CORTE DE APELACIONES

Recurso 62/2008 - Resolución: 21475 - Secretaría: CRIMINAL

Temuco, veintidós de septiembre de dos mil ocho.

## **VISTOS:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE APRUEBA** en lo consultado y **SE CONFIRMA** en lo apelado la sentencia de fecha treinta de junio de dos mil ocho, escrita a fojas 754 a 783 de estos autos.

Además se aprueba la resolución de fojas 752 de estos autos.

Con la prevención del Ministro Sr. Archibaldo Loyola López, quien fue del parecer de Confirmar la sentencia apelada con declaración en el sentido de que la pena aplicada se rebaje a cinco años de presidio menor en su grado máximo, teniendo para ello presente que beneficia al sentenciado la minorante de responsabilidad penal contenida en el artículo 11 N°6 del Código Penal, la que es muy calificada, en atención a que se trata de una persona perteneciente a las Fuerzas Armadas con una intachable hojas de vida anterior; y además fue del parecer de conceder el beneficio de libertad vigilada prevista en la Ley 18.216.

 $\begin{array}{ccc} & & & & \\ \text{ROL N}^{\circ} \text{ 62-2008CRIM} & & & \\ \end{array}$